

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No.0163

19 DE MARZO 2019

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **FABIAN AGUALIMPIA CASTILLO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OF.PQRDS.668 DEL 11 DE MARZO DE 2019**

Persona a notificar: **FABIAN AGUALIMPIA CASTILLO**

Dirección de notificación usuario **N/A**

Funcionario que expidió el acto: **ANGELICA VARGAS MARIN**

Cargo: **Profesión Universitaria**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

ANGELICA VARGAS MARIN
Profesión Universitaria
Dirección Comercial

Armenia, 19 de Marzo de 2019

Señor:

FABIAN AGUALIMPIA CASTILLO

Correo: fa-bi-an-85@hotmail.com

MATRICULA 103520

La ciudad

ASUNTO: Notificación por Aviso **OF.PQRDS-668 DEL 11 DE MARZO DE 2019.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No 0163 correspondiente al **OF.PQRDS-668 DEL 11 DE MARZO DE 2019. "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION, MATRICULA 103520"**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ANGELICA VARGAS MARIN

Profesión Universitaria

Dirección Comercial

PQRDS- 668

Armenia, 11 de Marzo de 2019

Señor:

FABIAN AGUALIMPIA CASTILLO

Correo: fa-bi-an-85@hotmail.com

MATRICULA 103520

La ciudad

Ref. Respuesta **SOLICITUD 325**

Cordial saludo

En respuesta a su queja electrónica radicada en esta entidad el día 24 de Febrero de 2019, *mediante la cual solicita una revisión debido a que está llegando muy alto el consumo de agua al inmueble, identificado con **MATRICULA 103520***, de manera comedida nos permitimos comunicarle lo siguiente:

Que este despacho ordenó la práctica de una visita de verificación al predio objeto de reclamación, la cual arrojó los siguientes resultados: MATRICULA 103520 "2019/03/08 LEC 2124, PERSONAS 2, SURTE VIVIENDA DE 1 PLANTA, INTERNAS EN BUEN ESTADO...MEDIDOR LLEVAR AL BANCO DE PRUEBAS, SE HIZO PRUEBA DE LITRO Y NO REGISTRA NORMAL"...

Que de conformidad con los resultados de la visita practicada se observa, que el inmueble no presenta ningún tipo de fuga ni daño en sus instalaciones internas, pero si es recomendable enviarlo al laboratorio de calibración, ya que no está funcionando normal.

Que dado lo anterior, es procedente cobrar 3M3 en la cuenta del mes de Febrero de 2019, por concepto de consumos al predio identificado con Matricula **103520**.

Ordenar al área de Facturación de la Entidad, cobrar un consumo promedio de 6 mts³ mensuales en las cuentas que se generen al predio identificado con **Matrícula 103520**, hasta tanto salga el resultado del chequeo ordenado al aparato de medición dispuesto en este inmueble.

Así mismo se le informa al señor **FABIAN AGUALIMPIA CASTILLO**, que se debe comunicar al Teléfono 7452321, 7464910,7455569 Ext 103, para informar los datos y hora para el retiro del medidor.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente al presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán

acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994.

Cordialmente,

ANGELICA VARGAS MARIN
Profesional Universitario I
Dirección Comercial EPA – ESP

Citación de Notificación Personal No. 671 de 11/03/2019

Armenia, 11 de Marzo de 2019

Señor:

FABIAN AGUALIMPIA CASTILLO

Correo: fa-bi-an-85@hotmail.com

MATRICULA 103520

La ciudad

ASUNTO: *Citación de Notificación personal Oficio PQRDS – 668*

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., a fin de notificarse personalmente de la *Oficio PQRDS 668 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN, MATRICULA 103520”*.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,

ANGELICA VARGAS MARIN

Profesional Universitaria I

Dirección Comercial EPA ESP